



*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 1 de 1  
R.M. N° 330/08

**"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009  
Sucre-Bolivia"**

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE  
No 330/08**

Sucre, 18 de Julio de 2008

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, con registro No. 2691, ingresa a la Comisión de Desarrollo Económico, Financiero, de Gestión Administrativa y Legal, la invitación cursada al Presidente del H. Concejo Municipal de Sucre, por el Sr. Fernando Rocafull, Director General de la UCCI, a fin de que asista un representante del H. Concejo Municipal a la "XXIII REUNION DEL COMITÉ SECTORIAL DE CULTURA", a celebrarse en la ciudad de Managua - República de Nicaragua, del 29 de julio al 01 de agosto de 2008.

Que, el H. Concejo Municipal, mediante Resolución No. 77/08 de 14 de marzo de 2008, aprobó el Cronograma de Viajes y Actividades presentada por la Asamblea de la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas (UCCI) para la Gestión 2008, en la que se encuentra descrito la "XXIII REUNION DEL COMITÉ SECTORIAL DE CULTURA" ORGANIZADA POR LA UCCI.

Que, el Sr. Fernando Rocafull - Director General de la UCCI, mediante nota remitida al Lic. Fidel Herrera Rellini - Presidente del H. Concejo Municipal de Sucre, hace conocer sobre la invitación y el formulario de inscripción preparado por la ciudad anfitriona del evento, con motivo de la participación de la representación del Gobierno Municipal de Sucre, para la "XXIII REUNION DEL COMITÉ SECTORIAL DE CULTURA" ORGANIZADA POR LA UCCI, a celebrarse en la ciudad de Managua - Nicaragua, del 29 de julio al 01 de agosto de 2008, según programa.

Que, la temática del Comité Sectorial, basará en asuntos relativos a los modelos de gestión cultural e iniciativas culturales de las capitales Iberoamericanas.

Que, es atribución del Órgano Deliberante, declarar en comisión de servicios a los Concejales Municipales, con la prerrogativa de continuar con el goce de haberes, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la UCCI correrá con los gastos de pasaje aéreo del Concejel Municipal asistente Sr. Juan Valda Salinas, de La Paz-Lima-San Salvador-Managua y Managua-San Salvador-Lima-La Paz, como los costos de alimentación, hospedaje y transporte interno en el lugar del evento.

Que, en atención al Art. 12° numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es una atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

**RESUELVE:**

**Art.1° DECLARAR en Comisión de Servicios, al Concejel Municipal Sr. Juan Valda Salinas, del 28 de julio al 03 de agosto de 2008, para que asista y participe en la "XXIII REUNION DEL COMITÉ SECTORIAL DE CULTURA" ORGANIZADA POR LA UCCI, a realizarse en la ciudad de Managua - República de Nicaragua, del 29 de julio al 01 de agosto de 2008, dando curso a la invitación, emitida por el Sr. Fernando Rocafull - Director General de la UCCI.**

**Art.2° Páguense pasajes nacionales y viáticos nacionales e internacionales al declarado en comisión en el Artículo Primero, de acuerdo a itinerario adjunto, debiendo observarse lo previsto en el Reglamento de Pasajes y Viáticos, aprobado mediante Resolución No. 395/07 de 02 de julio de 2007.**

**Art.3° La Directiva del H. Concejo Municipal, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.**

Regístrese, hágase saber y cúmplase

Lic. Fidel Herrera Rellini  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**

Lic. Domingo Martínez Cáceres  
**SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL**

